

VARIAS TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDO No. 27, Apruebáse el 2 de Abril de 1959

Publicado en La Gaceta No. 96 del 4 de Mayo de 1959

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las seis de la tarde del día dos de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Ministros de Estado señores: Doctor **JULIO C. QUINTANA**, Ministro de de Gobernación y Anexos; Doctor **ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO**, Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor **ENRIQUE DELGADO**, Ministro de Economía; Doctor **KARL J. H. HUECK**, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor **RENÉ SCHICK**, Ministro de Educación Pública; Ingeniero **MODESTO ARMIJO M.**, Ministro de Fomento y Obras Públicas; Coronel G. N. **ALFONSO MEJÍA CHAMORRO**, Ministro de Guerra, Marina y Aviación; Doctor **ENRIQUE CHAMORRO**, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor **DOROTEO CASTILLO RODRÍGUEZ**, Ministro de Salubridad Pública; y Doctor **RAFAEL ANTONIO DÍAZ**, Ministro del Trabajo, previa citación del señor Presidente de la República, Ingeniero don **LUIS A. SOMOZA D.**, quien presiden este Consejo de Ministros y con asistencia del Señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor **RAMIRO SACASA GUERRERO**, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público ha solicitado transferencias de Partidas asignadas en el Presupuesto General de Gastos, para cubrir el valor de la prima del Contrato a celebrarse con la Compañía "Siemens" para la ampliación del Sistema Telefónico Automático; para el pago de gastos habidos con ocasión del fallecimiento del Doctor **AUGUSTO CANTARERO**, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia; y para incremento da la Partida de Nivelación, con el objeto de alimentar Partidas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, relacionadas con los esquilmos y Partida de la Recaudación General de Aduanas para reparaciones y construcciones en la Aduana de Peñas Blancas;

CONSIDERANDO

Que para atender las mencionadas erogaciones se estima necesario trasladar fondos de unos rubros a otros del Presupuesto vigente, para cuyo efecto y de conformidad con el Arto. 265 Cn.,

ACUERDA

ÚNICO: - Apruébanse las siguientes trasferencias en el Presupuesto General de gastos de 1958 - 1959:

NOTA: Ver Anexos: en las páginas 889, 890, 891. las siguientes tablas.

Comuníquese. - Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, dos de Abril de mil novecientos cincuentinueve. - **LUIS A. SOMOZA D.**, Presidente de la República; el Ministro de la Gobernación y , **J. C. QUINTANA**; el Ministro de Relaciones Exteriores, **A. MONTIEL ARGUELLO**; el Ministro de Economía, **E DELGADO**; el Ministro de Hacienda Anexos y C. Público; **KARL J. C. H. HUECK**; el Ministro de Educación Pública, **RENÉ SCHICK**; el Ministro de Fomento y Obras Públicas, **M. ARMIJO**; el Ministro Guerra, Marina y Aviación, **ALF. MEJÍA CH.** , el Ministro de Agricultura y Ganadería, **ENRIQUE CHAMORRO**; el Ministro de Salubridad Pública, **D. CASTILLO R.**, el Ministro del Trabajo, **RAF. ANTONIO DÍAZ**; el Secretario de la Presidencia de la República, **RAMIRO SACASA GUERRERO**.